

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-032-2018**

Lima, 09 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2018 del 08 de marzo de 2018, se delegaron en los Gerentes Regionales de Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A., diversas funciones y atribuciones en materia de Contrataciones del Estado; las cuales fueron ampliadas mediante la Resolución de Gerencia General N° 018-2018 del 22 de mayo de 2018.

Que, a través del Memorando GCAF N° 352-2018 de fecha 03 de julio de 2018, el Gerente Corporativo de Administración y Finanzas señala que con la finalidad de facilitar la oportuna ejecución de los procedimientos de selección, es necesario ampliar la delegación de funciones y atribuciones, respecto de la aprobación de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC.

Que, siendo atribución de esta Gerencia General el adoptar las medidas necesarias para la ejecución de los procedimientos de selección y en cumplimiento de la atribución de delegación prevista en el 8.2 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y en mérito a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar, a partir del 10 de julio de 2018, en los Gerentes Regionales de Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A., la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC.


Artículo 2°.- Las actuaciones efectuadas en uso de la delegación de facultades de artículo 1° de la presente resolución, se complementan con las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° GG-008-2018 del 08 de marzo de 2018 y Resolución de Gerencia General N° GG-018-2018 del 22 de mayo de 2018, las que deberán ejercerse con arreglo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3°.- Disponer que la delegación prevista por la presente resolución es indelegable, y comprende la facultad de decidir y resolver dentro de las limitaciones establecidas en la Ley; más no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y disposiciones vigentes establecidas para cada proceso de selección, según corresponda.

Artículo 4°.- Disponer que los titulares de los cargos en los que recae la delegación de funciones y atribuciones establecidas en el artículo 1° de la presente resolución, den cuenta a mi Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes de terminado cada trimestre, respecto de las acciones realizadas en el ejercicio de las facultades delegadas dentro de dicho período.

Artículo 5° .- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Alberto Matías Pérez Morón
Gerente General